



LICDA MINERVA SANCHEZ RAMIREZ

NOTARIO PUBLICO MAT.3392, TELS. 809-792-8503 Y 809-963-8553

COMPULSA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE: QUE EN MI PROTOCOLO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), EXISTE UN ACTO MARCADO CON EL NUMERO (6/2022), QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE ASI: ACTO NÚMERO: SEIS (6/2022); FOLIOS ONCE (11); DOCE (12); TRECE (13); Y CATORCE (14). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve (9) de la mañana del día doce (12) del mes de abril del año dos mil veintidos (2022), ante mí, **LICDA. MINERVA SÁNCHEZ RAMÍREZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 3392, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0823058-2, con estudio profesional localizado en la Av. Caonabo No.25, 2do. Nivel Cubículo 5, Plaza Caonabo, Los Cacicazgos, Santo Domingo, Distrito Nacional, encontrándome en mi despacho comparece el Señor Luis A. Mora Guzmán, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174324-3, de este domicilio y residencia, persona a quien doy fe conocer, quien me declara que en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, requiere mis servicios notariales para que a las diez (10:00) horas de la mañana de este mismo día esté presente en la recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas (Sobres A), así como la recepción de las propuestas económicas (Sobres B) de los oferentes registrados en la Licitación Pública Nacional, Ref.: JCE-CCC-LPN-2022-0002, destinada a la selección de la empresa que se encargará de desarrollar el portal de aplicaciones Web que permita configurar y publicar los diferentes servicios que ofrece la Junta Central Electoral, que ha convocado para esta fecha y hora la Junta Central Electoral; a tal efecto, me traslado al Auditorio de dicho organismo, el cual está ubicado en la primera planta del edificio principal de la institución, sito en el primer nivel, ubicado Av. Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., acompañado por los testigos que más adelante expreso y siendo las diez (10:00) horas de la mañana, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones da apertura a la Sesión; dicho funcionario me encarga hacer constar en la comprobación que llevo a cabo todas las incidencias del proceso; presentando al efecto a los representantes de las empresas oferentes la composición de dicho Comité, el cual está integrado de la manera siguiente: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; MIGUELA GARCIA, Sub-Consultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico, ANA MERCEDES CASTRO RAMIREZ, Sub-Directora Financiera, en representación del Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además, como Secretaria. Luego pregunta a la secretaria si se han cumplido hasta este momento los procedimientos correspondientes, a lo que dicha secretaria informa que sí; a continuación, los pormenores; **PRIMERO:** comprobando que los oferentes concurrentes son: **ALTICE DOMINICANA, S.A., GSI INTERNACIONAL, INC., IQTEK SOLUTIONS, SRL, INNOVIX, SRL, MEDIATRIX, SRL, y, LOGIC ONE, SRL.** A seguidas pregunta a la secretaria si hay otros oferentes inscritos en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte de dicha secretaria que **INVENTUM GROUP, Y SERTRACEN CARIBE**, empresas que realizaron formal inscripción en la licitación, no están presentes en el acto; **SEGUNDO:** El Presidente del Comité procede a explicar el procedimiento, del cual dijo que se recibirían en primer orden los “Sobres A”, contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas y la recepción de los “Sobres B” (Propuestas Económicas); que estas últimas serán guardadas en una urna con llave, la cual estará bajo la custodia del Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral hasta el día previsto para su apertura y la llave de la urna el presidente la mantendrá bajo su custodia. **TERCERO:** Que obtenida la información anteriormente citada, se procedió a llamar a los oferentes en el orden de llegada que figuran inscritos, iniciando por **ALTICE DOMINICANA, S.A.**, que está representada por la Sra. Maria Figueroa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1390357-9, quien entrega dos sobres al Director de Planificación y Desarrollo, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior lo siguiente: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 4895SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral del Sr. Danilo José Ginebra Rodríguez y la Sra. Maria Gertrudis Figueroa Areche; **e)** certificación de no antecedentes del Sr. Danilo José Ginebra Rodríguez y la Sra. Maria Gertrudis Figueroa Areche; **f)**



Registro de Proveedores del Estado (RPE-3570); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Evelyn Valenzuela, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 7029; **h)** certificación de la DGII, No. C0222951296833; **i)** certificación de la TSS, No. 2400236; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2020 y 2019, a la firma de KPMG Dominicana; **k)** cartas de referencias bancarias emitida por Banco Popular Dominicano y Banco BHD León; **l)** poder de representación, notariado por la Lic. Evelyn Valenzuela, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 7027, designando como representante legal a la Sra. Maria Gertrudis Figueroa Areche; **m)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a la Sra. Maria Gertrudis Figueroa Areche y al Sr. Adolfo Anglada de Paula; **n)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de la Sra. Maria Gertrudis Figueroa Areche y del Sr. Adolfo Anglada de Paula; **ñ)** Documentos técnicos; **o)** Propuesta Técnica, y **p)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica); la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, notario actuante; la propuesta económica fue firmada ante mí por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; la indicada representante procede a depositarla en la urna. Continúa con **GSI INTERNACIONAL, INC.**, que está representada por el señor Bernardo Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0196576-2, quien entrega dos sobres a la Sub-Consultora Jurídica, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior lo siguiente: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 32067SD; **d)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Bernardo Antonio Pérez Díaz; **e)** copias de Cédula de Identidad y Electoral del Sr. Bernardo Antonio Pérez Díaz y Pasaportes de los Sres. José Alberto Lisac Vélez, Juan José Borja Papini, Patricia Ramírez Flores y Roberto Armando Siegrist; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-9737); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por Lic. Ramon Cosme González, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 3890; **h)** certificación de la DGII, No. C0222951395950; **i)** certificación de la TSS, No. 2412334; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2020 y 2019, firmado por JOB, Báez Soto & Asociados, SRL.; **k)** cartas de referencias emitidas por Banreservas, Banco Popular y del Banco General de Panamá; **l)** cartas de referencias de proyectos similares emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Rep. Dom., Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre de la República de Panamá, Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, Verdos Identity Solutions; **m)** hojas de vida y certificaciones del personal; **n)** carta de mostrando interés de participación en la licitación; **ñ)** convenio de consorcio GSIDOM; **o)** Propuesta Técnica, se pregunta al representante porqué están los papeles de otra empresa, a lo que responde que están participando en consorcio asociados con JOB, Báez Soto & Asociados, SRL, el Comité le dice que debe subsanar la notarización de esos documentos.; y **p)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, notario actuante; la propuesta económica es firmada ante mí por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; la indicada representante procede a depositarla en la urna. Continúa con **IQTEK SOLUTIONS, SRL**, que está representada por la señora Marilyn Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-14707730-5, quien entrega dos sobres a la Directora Administrativa, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior lo siguiente: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** acuerdo de consorcio con la Corporación Consultec TI Panamá, S.A.; **b)** poder de representación, suscrito por el Sr. Roberto Rodríguez Morel, Gerente de la empresa, designando como representante legal al Sr. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin; **c)** formulario F.L.-01 (inscripción de oferente); **d)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **e)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a los Sres. Roberto Rodríguez Morel y Junior Manuel Tolentino Mendez; **f)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin; **g)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **h)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **i)** certificación del Registro Mercantil, No. 87130SD; **j)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, Roberto Rodríguez Morel, Junior Manuel Tolentino Mendez, Magín Ferreiro Díaz y Marucho Mendez Triunfel; **k)** certificación de no antecedentes penales de los Sres. Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, Roberto Rodríguez Morel, Junior Manuel Tolentino Mendez, Magín Ferreiro Díaz y Marucho Mendez Triunfel; **l)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-19423); **m)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Yilda Verenisia de León, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 3004; **n)** certificación de la DGII, No. C0222951376172; **ñ)** certificación de la TSS, No. 2403919; **o)** estados financieros auditados al 31 de diciembre del año 2020/2019, a la firma de Framer & Asociados, ICPARD No. 400 (contienen el IR2 y sus anexos); **p)** cartas de referencias comerciales emitidas por Banco BHD León, Banreservas, Banco Popular, Banco General, Banisi, y Telefónica Venezolana (Movistar); **q)** documentos de corporación Consultec;



r) Propuesta Técnica, y s) un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, notario actuante; la propuesta económica es firmada ante mí por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; la indicada representante procede a depositarla en la urna. Continúa con **INNOVIX, SRL**, que está representada por la señora María Dueñas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1922072-1, quien entrega dos sobres a la Sub-Directora Financiera, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior lo siguiente: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** información de la empresa.; **b)** experiencia en proyector similares; **c)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **d)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **e)** certificación del Registro Mercantil, No. 100473SD; **f)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Miguel Ángel Cid Correa; **g)** copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Sr. Miguel Ángel Cid Correa; **h)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-35074); **i)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Edgar Manuel Peguero Florencio, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 2889; **j)** certificación de la DGII, No. C0222951376145; **k)** certificación de la TSS, No. 2410216; **l)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2020 y 2019, firmado por el Lic. Fidel Novas, Exequatur No. 48-00; **m)** carta de referencia bancaria emitida por el Banco Santa Cruz; **n)** cartas de referencias comerciales emitida por el Ministerio de Turismo, Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, Distribuidora de Innovación Estratégica y Contrato con el Ministerio de Turismo, Contraloría General de la Republica, Concentra Cid Correa, OPTIC y OGTIC; **ñ)** hojas de vida y certificaciones del personal propuesto; **o)** carta de cumplimiento de requerimiento técnico; **p)** Propuesta Técnica, y **q)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, notario actuante; la propuesta económica es firmada ante mí por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; haciendo constar que el indicado representante procede a depositarla en la urna. Continúa con **MEDIATRIX, SRL**, que está representada por el señor Jean Franco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0043807-7, quien entrega dos sobres a la Asesora Legal, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior lo siguiente: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Darío Alberto Oleaga Paula; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de Darío Alberto Oleaga Paula y Rosa Elba Oleaga Paula; **e)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-14957); **f)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Julio Cesar Martínez Rivera, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 294; **g)** certificación de la TSS, No.2414761; **h)** certificación de la DGII, No. C0222951421166; **i)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2020 y 2019, firmado por Framer & Asociados; **j)** resumen ejecutivo de la empresa; **k)** cartas de referencias comerciales emitidas por Gov Value, Global Seis SAS, Banco BHD Leon, Dirección Nacional de Aduana y un contrato con la Tesorería de la Seguridad Social; **l)** certificaciones y hoja de vida del personal propuesto; **l)** Propuesta Técnica, y **m)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B”(Propuesta Económica), la propuesta técnica que es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, notario actuante; la propuesta económica es firmada ante mí por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; haciendo constar que el indicado representante procede a depositarla en la urna. Y finalmente corresponde el turno a **LOGIC ONE, SRL**, que está representada por el señor Esteban Tejada, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1477317-9, quien entrega dos sobres al Sub-Director Administrativo, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior lo siguiente: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 49439SD; **d)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Esteban Tejada Estrella; **e)** copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Sr. Esteban Tejada Estrella; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-13047); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Edgar Manuel Peguero Florentino, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 2889; **h)** certificación de la DGII, No. C0222950998627; **i)** certificación de la TSS, No.2368765; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2020 y 2019, firmado por García Campos & Asociados, ICPARD No. 232; **k)** carta de referencia emitida por Banreservas; **l)** Resumen ejecutivo de la empresa; **m)** Experiencia de proyectos similares; **n)** Preparación profesional y certificaciones del personal; **ñ)** Propuesta Técnica, y **o)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B”(Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, notario actuante; la propuesta económica es firmada ante mí por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo;

haciendo constar que el indicado representante procede a depositarla en la urna. **CUARTO:** Concluida la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto; el Presidente otorga la palabra al Licdo Joel Lantigua, quien interviene en nombre del Comité, y le explica a los representantes de los oferentes consorciados, lo siguiente: Que deben tener los requisitos y documentos debidamente notariados y especificar cual empresa los representará, a nombre de quien se hará el contrato y si van obtener un RNC propio para el consorcio; **QUINTO:** El Presidente le sugiere a todos los representantes presentes, que deben estar el día diez de mayo del presente año, fecha de la apertura económica, antes de la diez (10) de la mañana de ese día, pues pasada esa hora, no se pueden admitir la entrada de oferentes, aunque sus sobres están en la urna, una disposición del Reglamento Interno de la JCE y del Pliego de Condiciones que rige el proceso, pregunta a los presentes si tienen alguna observación a lo que contestaron negativamente; en tal virtud, y en presencia de los señores **NIDIA A. BELLO GUZMAN** y **JOSE ARISTIDES UREÑA** dominicanos, mayores de edad, solteros, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-0707369-4 y 001-1387947-2, domiciliados y residente en esta ciudad, testigos instrumentales libres de tachas y excepciones de las que establece la ley, a quienes doy fe de conocer, doy por terminado el presente acto, siendo las once y veinticinco minutos de la mañana (11:25 A.M.), del día, mes y año antes indicado, el cual es inicialado al margen y firmado al pie junto conmigo por el compareciente y testigos, de todo lo cual doy fe. **FIRMADOS: LUIS A. MORA GUZMÁN**, firma ilegible, **JOSE ARISTIDES UREÑA**, firma legible, **NIDIA A. BELLO GUZMAN** firma legible, **Y LICDA. MINERVA SANCHEZ RAMIREZ**, notaria actuante, firma y sello goniógrafo, acto registrado en la dirección de conservaduría de hipoteca, en fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022), en el libro letra DG-AC, Registro No.2022-21590, visado y firmado por el director de registro Civil y Conservaduría de Hipoteca, así como sello goniógrafo, recibo, equivalente a los sellos de impuestos internos, la presente es la primera copia fiel y conforme a su original, a la cual me remito, firmo y sello, Notaria infrascrita que certifico y doy fe: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).-----


LICDA. MINERVA SANCHEZ RAMIREZ

Notario Público

